

 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	Caracterización de trámite Exención del impuesto de Industria y Comercio	Código: CT-SC-17
		Versión: 01
		Proceso: M-SC- 04
		Fecha actualización: 11/08/2022

1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.

Exención del impuesto de industria y comercio

2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio.

Obtener la exoneración de una parte o de la totalidad del Impuesto de industria y comercio para aquellas personas naturales o jurídicas que ejerzan determinadas actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción municipal.

3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.

Presencial	X	En línea		Mixto	
Puntos de atención	Cra 49 N° 129 Sur 84 Secretaría de Hacienda de Caldas				
Horario	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.				
Teléfono	(604)3788500 ext. 105				

4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde

Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas que generan valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.		
Trámite	X	OPA (Otro procedimiento Administrativo)	

5. Requisitos y Documentos

Listar cada uno de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).

Marque con una **X** si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).

Aplica	X	No Aplica	
--------	----------	-----------	--

Para gozar de los beneficios tributarios, los contribuyentes interesados deberán cumplir y acreditar ante el Secretario de Hacienda, unos requisitos generales, sin perjuicio de los especiales solicitados para cada caso.

Los requisitos generales son los siguientes.

1. Presentar solicitud por escrito firmada por el contribuyente (es), su representante o apoderado debidamente constituido.

 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	Caracterización de trámite Exención del impuesto de Industria y Comercio	Código: CT-SC-17
		Versión: 01
		Proceso: M-SC- 04
		Fecha actualización: 11/08/2022

2. Adjuntar copia de los Estatutos de la entidad y acreditar la existencia y representación legal, en el caso de las personas jurídicas,
3. Que la entidad o persona interesada, se encuentre matriculado como contribuyente del impuesto de Industria y comercio en la Secretaría de Hacienda.
4. Que la entidad o persona interesada se encuentre al día en el pago por concepto Industria y comercio

6. Pasos a seguir por el usuario (persona natural y/ o jurídica).

Indicar el paso a paso de una manera precisa que debe seguir el usuario para acceder al trámite y/o servicio

Se debe solicitar por escrito a la Secretaría de Hacienda- Subsecretaría de Tesorería por el contribuyente, su representante o apoderado, y cumplir los requisitos indicados en el numeral 5 de este documento.

7. Tiempo de respuesta

Marque con una x, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta.

Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial	X	En línea	Mixto
------------	----------	----------	-------

Tiempo de obtención	15 días hábiles siguientes a su recepción
----------------------------	---

Vigencia del trámite y/o servicio	Diez (10) años
--	----------------

8. Pasos a seguir por la entidad

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

El reconocimiento de la exención del Impuesto de Industria y Comercio corresponderá a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda mediante Resolución motivada, previa solicitud del contribuyente con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se le ofrece el programa. Marque con una **X** la opción (es) elegida (s).

Instituciones o dependencias públicas	X
Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Adulto (Persona entre los 18 y los 59 años)	
Adulto mayor (Persona de 60 años en adelante)	
Cabeza de familia (Hombre y mujer o padre y madre)	
Víctima del conflicto armado (Es la persona que sufre un daño o perjuicio)	
Grupos étnicos (Indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palenqueras)	
Población LGBTIQ+	
Infancia (Niño o niña entre los 0 y los 12 años)	
Juventud (Adolescente entre 13 y 17 años de edad)	
Miembros fuerzas militares y policía	

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Caracterización de trámite Exención del impuesto de Industria y Comercio	Código: CT-SC-17
		Versión: 01
		Proceso: M-SC- 04
		Fecha actualización: 11/08/2022

Personas en condición de discapacidad	
Organizaciones sociales	X
Organizaciones de acción comunal	
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	
Organizaciones (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Grandes empresas	
Micro, pequeña y mediana empresa	X
Organizaciones sin ánimo de lucro (Corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	X
Extranjeros (Incluye los extranjeros naturales y jurídicos)	

10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio.			
Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos y artículos
Acuerdo Municipal	012	2020	Libro II – Título V – Capítulo I- Artículos 304 a 308
Decreto Municipal	108	2021	Libro IV- Capítulo II – Artículos 438 a 442

11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo
Sin observaciones.